

ORDENANZA NUM. 13

SERIE: - 1987-88

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 1987-88; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El presupuesto funcional de gastos del Municipio de Dorado, existen partidas con credito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administracion.

POR CUANTO : Es necesario transferir credito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de credito:

3305-Gtos. Ornato Público, F.0.		\$2,000.00
A LAS PARTIDAS		
6308-N.C. Amort. Princ. e intereses Empto		\$1,000.00
\$1,545,000.00 F.0.		
6309-N.C.-Amort Princ. e intereses Empto.		\$1,000.00
\$810,000.00 F.0.		

Sección 2nda: Que esta Ordenanza por ser de caracter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Hon. Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que correspondan.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 24 de septiembre de 1987.

Presidente Asamblea Municipal

Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 25 de septiembre de 1987

Carlos A. López Rivera
Alcalde